FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., Noviembre de 2024

Señores
Oficina Jurídica – Fortificaciones
ETCAR.

Asunto: **SOLICITUD DE OTROSÍ N°001- CONTRATO SAMC-008-2024**

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 del 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

En cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el contrato Interadministrativo de comodato, en el cual se establece la ejecución de los diferentes mantenimientos en los Bienes de Interés cultural del Distrito de Cartagena de Indias, que se encuentran ubicados en el sector 1 (Centro Histórico), sector 2 (Castillo de San Felipe de Barajas y las baterías de la Popa), sector 4 (Tierra Bomba) y sector 5 (Barú). Las actividades de mantenimiento a realizar corresponden a la intervención en los elementos metálicos, elementos de madera, estructuras murarías, superficies pañetadas, zonas verdes, instalaciones eléctricas e hidro sanitarias.

Por lo anteriormente mencionado es necesario garantizar el equipo humano con mano de obra calificada, con conocimiento y experiencia en albañilería, soldadura, carpintería, jardinería, estructuras livianas, auxiliares de almacén y coordinadores de trabajos en altura, para la ejecución de estas.

En este sentido, la cláusula décima primera del citado contrato establece el contenido del Plan de Acción, dentro del que se resalta lo siguiente:

"2.- Protección, conservación, mantenimiento y restauración: Para la elaboración de este componente se debe tener en cuenta el estado actual de los bienes, sus elementos significativos, las áreas susceptibles de intervención, el uso óptimo, las medidas de conservación y la existencia de acciones prioritarias.

Para la ejecución de este componente, se deberán incluir obligaciones relacionadas con los siguientes puntos:

a.- La obligación, por parte del COMODATARIO, de mantener actualizado el registro periódico que permita tener evidencia del estado y de los cambios y de todas las intervenciones sobre los bienes de interés cultural objeto del contrato, especificando las características antes y después de las medidas adoptadas. La documentación debe

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

contar con registros fotográficos o de otro tipo que sirva de memoria visual de las medidas.

b.- La obligación por parte del COMODATARIO de solicitar autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, según los requisitos establecidos, previo concepto favorable del Comité Directivo, para realizar cualquier intervención en los bienes objeto del contrato interadministrativo. Las autorizaciones de las que trata el presente literal no podrán sustituirse por ningún tipo de autorización urbanística o ambiental emitida por cualquier otra autoridad.

c.- La obligación, por parte del comodatario, de actualizar el Plan de Mantenimiento en caso de requerirse y desarrollar protocolos de inspecciones in situ, que permitan a la dirección, el seguimiento y control de cada intervención por parte de profesionales especializados en la materia.

d.- Presentar un plan de manejo de los bienes culturales muebles que hacen parte del parágrafo Tercero de la cláusula Segunda, Anexo No. 03 del presente contrato."

En el Plan de Acción 2024 se incluyeron actividades referentes a **la Protección, conservación, mantenimiento y restauración**, para las que se necesita la vinculación de mano de obra calificada.

De igual manera, cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de comodato la ETCAR debe garantizar la operación de los siguientes baños ubicados en las fortificaciones del centro histórico de la ciudad: Baluartes San Juan Evangelista (Plaza Pareja), Santo Domingo y Cuartel Militar de las Bóvedas, Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional bajo su administración.

Así mismo, debe garantizar la operación del Castillo San Felipe de Barajas y del Fuerte de San Fernando de Bocachica, Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional bajo su administración asegurando la prestación de un excelente servicio de atención a los visitantes de estas fortificaciones durante el proceso de compra de boletos en la taquilla, ingreso a la fortificación, visita al cuarto del vídeo (Almacén de Pertrechos), orientación general dentro de la fortificación y apoyo al día de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas el último domingo de cada mes, iniciando en febrero y terminando en noviembre de cada anualidad.

Por lo anterior en el Plan de acción 2024 se incluyó la siguiente actividad referente a la operación de

las Fortificaciones:

"2.3. ACTUACIONES OPERATIVAS: 2.3.1. Contratar el suministro de personal que preste los servicios de apoyo administrativo, técnico y operativo para las operaciones de las fortificaciones"

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Por lo expuesto previamente la ETCAR adelantó proceso de contratación **N° SAMC-008-2024** con objeto de "*Contratar el suministro de personal que preste los servicios de apoyo técnico y operativo para las actividades de Protección, conservación, mantenimiento y restauración, así como para las actividades operativas a cargo de la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR*".

A partir del proceso antes referenciado, el día 06 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato, con la OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA, identificada con el NIT.: 812007375-4, representada legalmente por el señor FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N°6.883.516; por un valor de DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.068.096.863,00), y se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta, que la ETCAR requiere contar con recurso humano suficiente y capacitado a nivel administrativo, técnico y operativo para asegurar la correcta prestación del servicio de operación de las fortificaciones brindando la atención requerida a los visitantes los 365 días del año, razón por la cual es necesario garantizar el servicio de suministro de personal para la operación de baños, Castillo de San Felipe de Barajas y Fuerte de San Fernando de Bocachica y día de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas.

Las actividades de **protección, conservación, mantenimiento y restauración** de los Bienes de Interés Cultural - BIC incluidos en el Contrato de Comodato constituyen una de las principales misiones de este. En este componente se detallan las actividades realizadas sobre cada uno de los BIC que están incluidos en la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo de Comodato.

Los bienes de Interés Cultural han sido clasificados de acuerdo con su ubicación geográfica en cinco (5) sectores:

Sector 1: Incluye los bienes ubicados en el Centro Histórico de Cartagena, conformado por los Barrios Centro, San Diego y Getsemaní.

Sector 2: Incluye el Castillo San Felipe de Barajas con todas su Baterías, así como las Baterías ubicadas en la Popa y los hornos en la zona norte aledaña a la ciudad de Cartagena (Arroyo de Piedra y Manzanillo) y en haciendas aledañas a la ciénaga de la Virgen.

Sector 4: Canal de Bocachica e Isla de Tierra Bomba. Se incluyen los fuertes, baterías, hornos, aljibes y pozos existentes en las poblaciones de Bocachica, Tierra Bomba y Caño del Oro.

Sector 5: Isla de Barú. En esta isla que, hoy se puede acceder por mar y por tierra, se encuentran ubicados los vestigios de hornos, algunos de ellos dentro de haciendas de terceros. Las actividades son realizadas con la respectiva coordinación para el ingreso.

Barrio Getsemaní,
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

En la Resolución No. 4272 de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo, se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, en lo concerniente a la capacitación y formación de los trabajadores en los centros de entrenamiento de trabajo en alturas; con el fin de prevenir los riesgos laborales, garantizar la seguridad de los trabajadores y la prevención de accidentes de trabajo.

A partir de lo anterior, la Dirección de Obras evidenció la necesidad de incrementar la cantidad de capacitaciones para trabajo en altura, del equipo Humano que desarrollan los oficios de Albañilería, Carpintería, Soldadura, Jardinería, Electricidad y Pintura, debido al aumento de actividades de mantenimiento en altura y así dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las actividades de **protección, conservación, mantenimiento y restauración.**

Considerando que gran parte de las actividades de protección, conservación, mantenimiento y restauración, que se realizan en los Bienes de Interés Cultural a cargo de la ETCAR, son en altura, las cuales son tareas criticas debido a las consecuencias de un accidente grave o fatal; se considera necesario e imperativo ampliar en el presente contrato la cantidad de estas capacitaciones.

En el siguiente listado se relacionan algunas de las actividades a ejecutar en las diferentes Fortificaciones, las cuales deben realizarse en alturas igual o superior a 2.0 m:

- Mantenimiento preventivo y correctivo a portones en madera ubicados en los BIC Del Sector 1.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a ventanales ubicados en los BIC Del Sector 1.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a escaleras en madera recia ubicadas en los BIC del Sector 1.
- Realizar rondas de mantenimiento (poda, riego, fertilización y fumigación) a zonas verdes asociadas a los BIC del Sector 1
- Mantenimiento de estructura de madera de los tendales del Sector 1.
- Reforzamiento estructural del tensor del tendal en el baluarte Santa Francisco Javier
- Mantenimiento de pintura de los muros de la contramuralla de la Boca del Puente.
- Mantenimiento de pintura de los muros de las puertas de Paz y Concordia
- Mantenimiento preventivo y correctivo de faroles metálicos ubicados en la fachada principal del Cuartel de la Bóvedas.
- Mantenimiento correctivo y preventivo a ventanales y aspilleras ubicadas en la fachada posterior del Cuartel de las Bóvedas.
- Mantenimiento de elementos en madera. (puentes, rejas, barandas, escaleras, cubiertas, puertas y portones, ventanas o ventilaciones, otros).
- Restitución de estructuras y/o elementos en madera de puertas, rejas y portones.
- Mantenimiento de estructuras murarías y/o mamposterías (mamposterías mixtas, mamposterías sencillas, mamposterías en sillares.
- Realizar el mantenimiento de pintura de los muros del Almacén de Pertrechos
- Realizar rondas de mantenimiento (poda, riego, fertilización y fumigación) de

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Teléfono: (5) 6421275 / 6421293
Email: comunicaciones@etcar.edu.co

zonas verdes asociadas a los BIC del Sector 2.

- Realizar rondas de mantenimiento (poda, riego, fertilización y fumigación) de zonas verdes del área de implantación de las dos baterías ubicadas en el cerro de la Popa.
- Mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el Castillo San Felipe de Barajas.
- Ejecutar las obras civiles en la Batería de San Lázaro para finalizar la construcción del Centro de Interpretación ubicado en el Castillo San Felipe de Barajas. (fase II).
- Mantenimiento de elementos en madera Fuerte San José de Bocachica. (escalera, portones, ventanas marineras y tendales).
- Mantenimiento de elementos en madera Fuerte San Fernando de Bocachica. (portones, ventanas marineras, puente muelle de piedra, pasarela acceso y tendales).
- Mantenimiento de elementos en madera Batería Ángel San Rafael. (portón, ventanas marineras, puente foso seco y tendales).
- Mantenimiento de elementos en madera tendales Baterías de Santiago, San Felipe y Pozo Carex.
- Consolidación de superficies de pañetes sobre la contraescarpa del foso seco de la Batería del Ángel San Rafael.
- Reparación de grietas y fisuras en plataforma superior Fuerte Batería Santa José de Bocachica.
- Realizar la limpieza de escarpas y muros en el Fuerte de Santa Fernando.
- Realizar la limpieza de escarpas y muros en la Batería Ángel Santa Rafael.
- Realizar la pintura de muros en la Batería colateral de Santiago en el Fuerte de Santa Fernando.
- Realizar la pintura de muros en la Batería colateral de Regis en el Fuerte de Santa Fernando.
- Realizar el mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el Fuerte San Fernando y Batería del Ángel Santa Rafael.

Por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar los siguientes cursos y exámenes ocupacionales para capacitación de trabajo en altura:

EXAMENES OCUPACIONALES PARA CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURA	79
CAPACITACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURA	79

Por otra parte, la Dirección de obras estableció la necesidad de incrementar la capacidad instalada para los cargos de oficiales de albañilería, para el sector 4 (Tierra Bomba), con el objetivo de reforzar las siguientes actividades que hacen parte del plan de Acción 2024:

- Realizar la limpieza de escarpas y muros en el Fuerte de San Fernando.
- Realizar la pintura de muros en la Batería colateral de Santiago en el Fuerte de San Fernando.
- Realizar la reparación de grietas y fisuras en plataforma superior Fuerte Batería Santa José de Bocachica.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

- Realizar la pintura de muros en el Almacén de Pertrechos en el Fuerte de San José

El refuerzo de estas actividades es necesario debido a las condiciones de alta humedad que se presentan actualmente en las estructuras murarías de los Fuertes de San Fernando y San José de Bocachica, consecuencia de la extendida temporada de lluvias, esto con el fin de dar cumplimento a las actividades planteadas en la actual vigencia.

La capacidad instada a incrementar es de cuatro (4) personas para el cargo de Oficial de Albañilería, cuyos requisitos son los siguientes:

Actividades:

- Realizar las actividades de mantenimiento de albañilería de las fortificaciones.
- Realizar las actividades de refacción de solado, consolidación de pañete, levantamiento de muros y demás actividades de albañilería que se realicen en las fortificaciones.
- Seguir las instrucciones que dicte el maestro de Albañilería y/o los arquitectos residentes.
- Portar el Uniforme el uniforme de manera correcta, con decoro y responsabilidad.
 Formación: Título de Formación Técnica en Albañilería
- **Experiencia Mínima**: Doce (12) meses de experiencia como técnico en Carpintería.
- **Salario propuesto**: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 1.925.000,00) M/L, más prestaciones sociales.
-

A continuación, se muestra el detalle del personal a contratar:

OFICIALES ALBAÑILERIA

CONCEPTO	CANTIDAD	%	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Salario básico	4		**$ 1.925.000**	**$ 7.700.000**
Auxilio de Transporte	4		**$ 162.000**	**$ 648.000**
Vr. Hora			**$ 8.370**	
Total días	45			
Salario Básico proporcional días trabajados x empleado	4		**$ 2.887.500**	$ 11.550.000
Auxilio de transporte proporcional	4		**$ 243.000**	$ 972.000
Horas Extras Diurnas	0	1,25		
Horas Extras Nocturnas	0	1,75		
Recargo por horas Nocturnas	0	1,35		
Recargo por horas dominicales o festivas Diurnas	0	1,75		
Recargo por horas dominicales o festivas Nocturna	0	2,10		
Horas Extra Diurna dominicales o festivas	0	2,00		

Horas Extra Nocturna dominicales o festivas	0	2,50		
VALOR DEVENGADO			**$ 3.130.500**	**$ 12.522.000**
Cesantias		8,33 %	$ 260.771	$ 1.043.083
Intereses Cesantías		1%	$ 2.608	$ 125.220
Prima de servicio		8,33 %	$ 260.771	$ 1.043.083
Vacaciones		4,17 %	$ 130.542	$ 481.635
AFP		12%	$ 356.220	$ 1.386.000
ARL		6,960 %	$ 206.608	$ 803.880
Caja de Compensación		4,00 %	$ 120.722	$ 481.265
Subtotal Costos Directos				**$ 17.886.166**
Administración			**15,00%**	$ 2.682.925
IVA sobre Administración		19%	$ 2.682.925	$ 509.756
OFICIALES ALBAÑILERIA				**$ 21.078.846**

#DOTACIONES			
UNIFORMES	**Cantidad**		
Gorra con faldón, tipo CHAVO	**4**	$ 15.300	$ 61.200
JEAN - LOGO ESTAMPADO	**8**	$ 86.500	$ 692.000
CAMIBUZO. LOGOS - ESTAMPADO MANGA CORTA	**4**	$ 85.000	$ 340.000
Subtotal Costos Directos			$ 1.093.200
Administración		**15,00%**	$ 163.980
IVA sobre Administración	**19%**	**19%**	$ 31.156
			$ 1.288.336
EXAMENES OCUPACIONALES PARA CURSOS DE TRABAJO EN ALTURA			
Examen medico preocupacional, Optometría, Audiometría, Glicemia, Perfil Lipídico	79	$ 125.000	$ 9.875.000
IVA	0%		
TOTAL EXAMENES CURSO ALTURA			**$ 9.875.000**
CURSO PARA TRABAJO EN ALTURA			

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

CUROS	79	$ 175.000	$ 13.825.000
AIU		**15,00%**	$ 2.073.750
IVA		19,00%	$ 394.013
TOTAL CURSO EN ALTURA			**$ 16.292.763**

	Cantidad Exámenes		**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
Exámen de ingreso y egreso	**4**	**2**	**$ 57.000**	**$ 456.000**
IVA	**0%**			
Subtotal exámenes ocupacionales				**$ 456.000**

RESUMEN DIRECCIÓN DE OBRAS	**PROMEDIO**
OFICIALES DE ALBAÑILERIA	$ 21.078.846
SUBTOTAL	**$ 21.078.846**

DOTACIÓN 1	$ 1.288.336
EXAMENES OCUPACIONALES PARA CURSO DE TRABAJO EN ALTURA	$ 9.875.000,00
CURSO PARA TRABAJO EN ALTURA	$ 16.292.762,50
EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO	$ 456.000
SUBTOTAL	**$ 27.912.099**

TOTAL OBRAS	**$ 48.990.945**

Personal requerido para dirección de obras		$ 48.990.945
TOTAL	**TOTAL PPTO**	**$ 48.990.945**

Por la necesidad anteriormente expuesta, se requiere solicitar el incremento de la cantidad de exámenes ocupacionales para la capacitación de trabajos en altura, la capacitación para trabajos en altura y la capacidad instalada de oficiales de albañilería para el sector 4 (Isla Tierra Bamba), al contrato SAMC-008-2024, para lo cual se tiene como proyección presupuestal estimada, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS M/CTE ($48.990.945).**

A la fecha, la ETCAR cuenta con los recursos presupuestales necesarios para esta solicitud, la cual está amparada en el CDP que se relacionan a continuación:

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

No CDP	Valor	Fecha
166	$2.153.143.259,00	22/05/2024

El fundamento legal está contenido en el inciso 2do del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyectó: Liz Evelyn Ortiz Maza – Residente Administrativo de Obras
Revisó: Arq. Mario Zapateiro Altamiranda – Asesor de obras

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co